



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

DIVORCIO JUDICIAL

1. Sentencia definitiva con su respectivo auto de ejecutoria o convenio (original y dos copias selladas por el juzgado).
2. Oficio respectivo dirigido a la oficialía pertinente.
3. Copia de las actas de nacimiento de los divorciantes (formato actual).
4. Copia de acta de matrimonio de los divorciantes (formato actual).
5. CURP de los divorciantes.
6. Identificación oficial con fotografía vigente de los divorciantes.